Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DOC Nº 369/17
Asunción, 26 de junio de 2017

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 14.943/2017 de fecha 23 de junio de 2017, mediante la cual se realiza observaciones respecto al llamado de la Contratación por Vía de Excepción Nº 05/17 con ID N° 310.940 para el "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas", a fin de informar cuanto sigue:

PUNTO 1: Respecto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 164/2017 remitido a través del SICP aclaramos que el mismo corresponde al presente ejercicio, no obstante en la parte del Nro. P.A.C. se encuentra año 2016 en razón a que el P.A.C. Nº 310.940 ha sido migrado del citado año para el presente ejercicio.

PUNTO 2: Se indica que no se observan criterios de evaluación para el oferente, únicamente los criterios obligatorios de la carta de invitación estándar. Sobre esta observación informamos que no se ha establecido otros criterios de evaluación en razón a que el servicio requerido es de carácter de suscripción por lo que no consideramos necesario otros aspectos a evaluar.

PUNTO 3: Se ha realizado la modificación a través de la Adenda Nº 1 indicándose en la misma el pazo de ejecución del servicio.

Esperando haber dado respuesta a las observaciones, nos despedimos de Ud., muy atentamente.

Abg. Carlos G. Becker P.
Director
Dirección Operativa de Contrataciones